



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120584/
STP17626 - 2021**

CUI 11001020400020210234300

ACCIONANTE ZORAIDA SÁNCHEZ OLIVEROS

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiséis (26) de enero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado doctor FABIO OSPITIA GARZÓN, mediante providencia del veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), resolvió **NEGAR** el amparo invocado en la acción de tutela promovida por **ZORAIDA SÁNCHEZ OLIVEROS** a través de apoderado judicial, contra la Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión No. 3, Sala Laboral del Tribunal Superior de Cúcuta y el Juzgado 4° Laboral del Circuito de la misma ciudad, por la presunta vulneración de derechos fundamentales. Fueron vinculados como terceros con interés legítimo, las partes e intervinientes del proceso ordinario laboral No. 540013105004-2014-00338-00. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral No. 540013105004-2014-00338-00, en especial a **Francelina Rojas De Niño (Demandada) y a su apoderado, - Francisco Carlos José Escobar Henríquez Apoderado de Ecopetrol, y a Wilson Fernando Pérez Vargas, (apoderado Demandante)**, Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

GLORIA JARAVA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428

www.cortesuprema.gov.co